



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2018-01471-00
Asunto	Allega al expediente y resuelve solicitud

Se pone en conocimiento de las partes la radicación del oficio ante la entidad *Clínica Vida*.

Ahora bien, en cuanto a fijar audiencia, se le indica a la apoderada de la parte demandante que una vez se tenga respuesta en el término establecido por parte de la *Clínica Vida*, se procederá a programarse la misma.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

